



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2019-MPM/A

Moyobamba, 11 MAR. 2019

## VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MPM/A, de fecha 18 de febrero de 2019; la Nota Informativa N° 361-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de marzo de 2019; la Nota Informativa N° 491-2019-MPM-GDT, de fecha 04 de marzo de 2019, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MPM/A, de fecha 18 de febrero de 2019, donde se resuelve conformar, el comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VIAS PEATONALES DE LOS JIRONES MANUEL DEL AGUILA CDRA. 6, JOSE DE SAN MARTÍN CDRA. 6 Y DAMIÁN NAJAR CDRA. 3, BARRIO BELÉN – DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 2353701, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales: *Ing. Emilio Shica – Presidente; Ing. Franz Torrejón Paredes – Miembro;*

Que, mediante Nota Informativa N° 361-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 04 de marzo de 2019, la Nota Informativa N° 491-2019-MPM-GDT, de fecha 04 de marzo de 2019, la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial; respectivamente, solicitan el cambio de integrante de recepción de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VIAS PEATONALES DE LOS JIRONES MANUEL DEL AGUILA CDRA. 06, JOSE DE SAN MARTÍN CDRA. 6 Y DAMIÁN NAJAR CDRA. 3, BARRIO DE BELÉN – DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN DE SAN MARTÍN", con Código SNIP N° 2353701, proponiendo los siguientes profesionales: *Ing. Emilio Shica Cabrera – Presidente, Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo – 1° Miembro;* y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 118-2019-MPM/A, de fecha 18 de febrero de 2019;

Que, por medio de proveído la Gerencia Municipal, lo deriva la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección de la Resolución;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N° 001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 -2019-MPM/A

presupuestaria directa (Administración Directa)”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N° 001-2014-MPM “Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa).

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 118-2019-MPM/A**, de fecha 18 de febrero de 2019, en donde se conformó el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VÍAS PEATONALES DE LOS JIRONES MANUEL DEL AGUILA CDRA. 6, JOSÉ DE SAN MARTÍN CDRA. 6 Y DAMIÁN NAJAR CDRA. 3, BARRIO DE BELÉN – DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN DE SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 2353701.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR**, al Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL Y VÍAS PEATONALES DE LOS JIRONES MANUEL DEL AGUILA CDRA. 6, JOSÉ DE SAN MARTÍN CDRA. 6 Y DAMIÁN NAJAR CDRA. 3, BARRIO DE BELÉN – DISTRITO DE MOYOBAMBA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – REGIÓN DE SAN MARTÍN”, con Código SNIP N° 2353701, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
Presidente	ING. EMILIO SHICA CABRERA
1° Miembro	ING. GRABIEL GILBERTO RUIZ CRIOLLO

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes de acuerdo a ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177 -2019-MPM/A

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Secretaría General, y al

Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

*Regístrese, Comuníquese y Archívese.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA  
REGION SAN MARTIN  
*[Signature]*  
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY  
ALCALDE